GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MANUTER RODELINTER

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

N° Interno: 4582608

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 49011

SANTIAGO, 30 de Abril de 2014

TENIENDO PRESENTE: a) lo expuesto y solicito por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°39059 de fecha 06 de Julio de 2009, donde dice Brenda Marisol, HUARACHI, debe decir Brenda Marisol SILES HUARACHI RUN: 22.655.127-1.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio copia de del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

OFOTO, EXTRANTERIA ODRIGO NEOVAL DUCOING tamento Extranjería

JEFE

y Migración

RSD/NO [126]30**X**04/2014